

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
Bello, Junio veintitrés de dos mil veintiuno

Mediante escrito presentado, por las partes y la apoderada de de la parte actora, solicita, la terminación del proceso por transacción entre las partes, sobre la totalidad de las pretensiones de la demanda en la suma de \$10.000.000.

Analizado el escrito presentado, éste cumple con lo dispuesto con los requisitos legales¹, por lo que el despacho acepta la terminación por pago, ordenando el archivo del proceso, previa la cancelación de su registro.

No habrá lugar a condena en costas.

NOTIFIQUESE



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA
Juez

Be

notificado
por ESTADOS No. 099 fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 24 de Junio de 2021

Secretaria

¹ Art. 312, 314 Código General del Proceso